



Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 258 /2018

**D. JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ** en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, ALMERÍA

En el uso de las atribuciones que me confiere del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local con su nueva redacción dada por Ley 11/99 de 21 de abril, RESUELVO:

**PRIMERO:** La aprobación de la convocatoria y las bases para el I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON MOTIVO DE CAMPAÑA DE PROMOVION DEL COMERCIO LOCAL “ COMPRA EN TABERNAS, GANAMOS TDXS “ en los siguientes términos:

**BASES I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON MOTIVO DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL “COMPRA EN TABERNAS, GANAMOS TODXS”.**

### **Primera.- OBJETO.**

El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local, la calidad de sus productos, su buena atención personalizada y la dinamización empresarial.

### **Segunda.- TEMÁTICA.**

NAVIDEÑA.

### **Tercera.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Tabernas.

### **Cuarta.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.**

registro@tabernas.es  
<http://www.tabernas.es>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	20/11/2018 14:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==</a>		





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

La inscripción es gratuita y se realizará a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, que podrá recogerse en el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en horario de 8:00 a 15:00 h, de lunes a viernes, o descargarse en la página web [www.tabernas.es](http://www.tabernas.es), y se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas o a través de la Oficina Virtual hasta el 27 de noviembre de 2018.

#### **Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO.**

Los escaparates deberán estar decorados, al menos, desde el 5 de diciembre hasta el 6 de enero y la temática ha de guardar necesariamente relación con la NAVIDAD.

Se podrá utilizar cualquier tipo de elemento visual, de sonido o audiovisual que ayude en la decoración.

#### **Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

El Jurado estará compuesto por un máximo de 10 personas nombradas a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, organizador del concurso.

El Jurado estará asistido por un secretario que será un funcionario de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de los establecimientos que se hayan presentado al concurso.

#### **Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.**

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Ambientación temática NAVIDAD
- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial

#### **Octava.- VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO.**

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes.

[registro@tabernas.es](mailto:registro@tabernas.es)  
<http://www.tabernas.es>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	20/11/2018 14:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==</a>		





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

De la citadas visitas, se levantará acta el Secretario, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

#### **Novena.- PREMIO.**

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del Concurso.

Los premios otorgados serán en vales canjeables en productos de los establecimientos que participan en la campaña de promoción del comercio local “Compra en Tabernas, ganamos todxs”, siendo de 200 euros para el primer premio y de 100 euros para el segundo premio.

#### **Décima.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO.**

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la web [www.tabernas.es](http://www.tabernas.es) y el ganador será avisado telefónicamente.

El acto de entrega del premio se realizará en el Ayuntamiento de Tabernas, y se colocará en el establecimiento ganador un cartel informativo sobre la consecución de dicho premio.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

#### **Undécima.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Ayuntamiento de Tabernas podrá modificar las presentes bases durante el periodo de concurso, siempre y cuando sea en sentido de solventar problemas que surjan o para el mejor desarrollo y éxito del concurso.

#### **Duodécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado. Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Dado en Tabernas a 20 de noviembre de 2018

( Firmado digitalmente )

[registro@tabernas.es](mailto:registro@tabernas.es)  
<http://www.tabernas.es>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	20/11/2018 14:40:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/mebYi2HgiHANvyTRNp3Bpw==</a>		

